



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00186 00
Asunto	Informa medio técnico a través del cual se realizará la audiencia previamente programada

Se informa a los apoderados y a las partes que la audiencia previamente programada para el día 21 de septiembre de 2020 a las 9:30 a.m., se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y que el link para que todos los intervinientes puedan acceder a la misma, es el siguiente:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_ZWFmNjdhNDEtZDY1OS00OWFkLWE4OTUtMDg3NGZjY2ZhY2NI%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b150bb38-13dd-4a25-abae-df7a02ce2929%2522%257d&data=02%7C01%7Ccapalacif%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C382fe49a757f478c1f9e08d84e28eae6%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637345284925491931&sdata=qjPz9WhqXq9hw8BLMIwHgCNudeg3XRXsW1zXRikBGA4%3D&reserved=0

Será de responsabilidad de los apoderados de las partes gestionar el acceso de sus poderdantes e intervinientes al espacio virtual en el que se realizará la audiencia, para lo cual podrán, entre otras cosas, compartir el vínculo que se pone de presente. En todo lo demás, se remite a las partes e intervinientes a lo plasmado en el auto del 27 de febrero de 2020, mediante el cual se fijó la fecha y hora para la audiencia.

En caso de tener alguna inquietud o dificultad en relación con el acceso al espacio virtual o respecto de la forma en que se realizará la audiencia, podrán comunicarse con el Oficial Mayor del despacho, señor Arturo Palacio Franco, vía WhatsApp o

telefónicamente, a la línea 3194442533, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c860012761618075426004c58c9e4320d804c04190efff9fd8c2e684bf88b6c4**
Documento generado en 16/09/2020 10:37:30 a.m.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00186 00
Asunto	No accede a liquidar crédito, pero se requiere a la parte demandada para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

No se accede a liquidar el crédito tal como lo solicita el apoderado de la parte demandada, pero se le requiere para que presente liquidación del crédito, en los términos previstos en el artículo 461, numeral 2, del C.G.P., liquidación en la que deberá imputar debidamente en el tiempo los pagos efectivamente realizados a la parte demandante, y la consignación del saldo restante a ordenes del despacho (cuenta de depósitos judiciales (Banco Agrario, No. 056152031002).

Dicha liquidación, junto con el comprobante de consignación, podrá presentarse antes de la audiencia a realizarse el próximo 21 de septiembre, a fin de que pueda ser puesta en consideración de la contraparte.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **6b2ab0103b0ddf7225e0599a11ebdda2363771e14e617aa34bac9ccdfccf7ee**

Documento generado en 16/09/2020 03:43:23 p.m.